

I.5.CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN CON LÍMITE DE PLAZAS.

Se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:

1. Alumnos que hubieran estado matriculados en la misma asignatura, como optativa, el curso anterior.
2. Alumnos para los que la asignatura en cuestión tenga el carácter de pasarela o complemento de formación necesario para el acceso a otros estudios.
3. Alumnos de la propia titulación que elijan la asignatura como optativa.
4. Alumnos de la propia titulación que elijan la asignatura como de libre configuración.
5. Alumnos del propio Centro o Facultad que la elijan como asignatura de libre configuración.
6. Alumnos que hubieran aprobado en la convocatoria de junio todas las asignaturas matriculadas.
7. Alumnos con mejor nota media del curso anterior. (El cálculo de la nota media se efectuará multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas, y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos matriculados).
8. En caso de que hubiera, con idéntica prioridad, más peticiones que plazas, se procederá a un sorteo.

El Consejo de Gobierno podrá modificar estos criterios de prioridad para algunas asignaturas concretas